RESOLUCIÓN CS Nº 070/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2017

Expediente Nº 12172/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la transferencia sin cargo de bibliografía para el Centro de Estudiantes de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 12 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 15) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 16) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 010/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA y transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la bibliografía que se detalla a continuación:

Inventario	Detalle	Residual	Año-Alta
248231	JUNQUEIRA, L.C. Y CARNEIRO, J. HISTOLOGÍA BÁSICA. 1º ED. BARCELONA	$30,00	2003
248240	MORENO AZORENO, R. Y SCHVARTZMAN, B. PRINCIPIOS DE BIOLOGÍA CELULAR	$5,00	2003
248280	FARRERAS VALENTI, P. MEDICINA INTERNA: COMPENDIO PRACTICO	$45,00	2003
	Total 3	$ 80,00	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Facultad de Cs. Salud. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA